



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una partida por 114 millones de pesos, con financiamiento en un crédito interno a largo plazo, fue sumada en el presupuesto modificado de gastos y funcionamiento para este año de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

INVAP es una empresa Argentina que se dedica al desarrollo de tecnología de avanzada en diversos campos. Sus principales áreas de acción son la nuclear, la espacial, la industrial, como así también el desarrollo de equipamiento médico.

La empresa posee sus oficinas centrales en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y emplea a más de 360 personas, dentro de ellos profesionales y técnicos altamente especializados.

Hoy, la empresa INVAP S.E. se encuentra entre los principales proveedores del mundo en materia satelital realizando prácticas de técnicas y tecnologías adecuadas y aplicadas a la medida de las necesidades y desafíos que se plantean en el ámbito científico - tecnológico.

Entre las principales inversiones proyectadas, figuran la construcción de la primera etapa de la nueva sede, disminución de pasivos financieros y sustitución de importaciones.

Entre los objetivos secundarios están: contribuir a la sustitución de importaciones por la fabricación de satélites, radares y otros bienes de capital, potenciar las exportaciones en todas las áreas de negocio, fomentando el ingreso de divisas al país, aportar crecimiento a la industria nacional a través de la fabricación de productos de alto valor agregado, retener en el país recursos humanos altamente calificados y continuar fomentando la investigación y el desarrollo del sector.

Por ello:

Autora: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) con sede en San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro, su satisfacción por la incorporación de \$114 millones de pesos al presupuesto para continuar realizando inversiones de crecimiento y desarrollo en beneficio de los rionegrinos, el país y el mundo.

Artículo 2°.- De forma.